

INFORME SECRETARIAL. - Salento, 30 de julio de 2023

Del presente proceso VERBAL ESPECIAL DE TITULACION DE LA POSESION promovido por herederos de BLANCA NORMA GONZALEZ FRANCO Y OTROS, con el memorial presentado por el abogado JUAN ESTEBAN PAEZ GRANADA, doy cuenta al señor Juez. Provea.


DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso: Verbal Especial de Titulación de la Posesión No. 2012-00035-00 acumulado
Demandante: Olga Liliana Castrillón González y otros
Demandado: Indeterminados
Decisión: Admite Personería
Auto: Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Salento-Quindío, ocho (8) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

Se dirige al Despacho el doctor JUAN ESTEBAN PAEZ GRANADA, apoderado de los señores OLGA LILIANA, CARLOS FERNANDO, JUAN CARLOS CLAUDIA ISABEL, SERGIO LEON, LUZ FANNY, GERARDO Y ERIKA NATALIA CASTRILLON GONZALEZ, para manifestar que sustituye el poder al doctor DANIEL JOSE CUELLAR TABARES para que continúe con la defensa de los intereses de sus poderdantes.

La solicitud es procedente según lo dispuesto por los Arts. 74 y 75 del Código General del Proceso, toda vez que se halla acreditado dentro del proceso, los documentos que demuestran el interés que les asiste para hacerse parte dentro del mismo, por lo que, será admitida la personería y se tendrá al doctor DANUIEL JOSE CUELLAS TABARES, como apoderado de los citados señores con las facultades otorgadas en el memorial poder. Según lo dispuesto por el inciso 4 del artículo 302 ibídem, quien constituya apoderado judicial se entenderá notificado por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado en el respectivo proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda, el día en que se notifique el auto que le reconoce personería.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE.

PRIMERO: Dentro del presente proceso VERBAL ESPECIAL DE TITULACION DE LA POSESION promovido por los señores: LUDIVIA GONZALEZ LUNA, JOSE DANILO GONZALEZ ORDOÑEZ, MANUEL DE JESUS GONZALEZ ORDOÑEZ, OLGA LILIANA, CARLOS FERNANDO, JUAN CARLOS, CLAUDIA ISABEL, SERGIO LEON, LUZ FANY, GERARDO, Y ERIKA NATALIA CASTRILLÓN GONZÁLEZ contra PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, se reconoce personería al doctor DANIEL JOSE CUELLAR TABARES, para que represente los derechos e intereses de los señores OLGA LILIANA, CARLOS FERNANDO, JUAN CARLOS CLAUDIA ISABEL, SERGIO LEON, LUZ FANNY, GERARDO Y ERIKA NATALIA CASTRILLON GONZALEZ, en los términos y facultades conferidas.

SEGUNDO: Como hasta la presente fecha, no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho en providencia del 30 de junio del presente año, se requiere a la parte demandante para que en el menor tiempo posible alleguen los documentos allí mencionados.

NOTIFIQUESE.


MILLER GAITAN MARTÍNEZ
Juez

